



Palomares del Río, al día en que se procede a su firma

**N/Refª** 2020/URB\_01/000012

**S/ Refª**

**Asunto:** DECRETO DE INICIO

### DECRETO DE ALCALDÍA

El Planeamiento vigente en el Término Municipal de Palomares del Río, es el Plan General de Ordenación Urbanística aprobado por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el 31 de enero de 2.000, cuyo Texto Refundido fue aprobado por el mismo organismo en sesión celebrada el 27 de octubre de 2.000, y adaptado a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, en virtud del Decreto 11/2008, de 22 de enero, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de junio de 2010, siendo inscrita en el Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados con número de registro 4386 mediante Resolución de fecha 16 de Septiembre de 2.010 del titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Sevilla.

Sobre dicho Planeamiento se han tramitado y aprobado las siguientes modificaciones:

1. Modificación nº 1 del Plan General de Ordenación Urbana, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 7 de Junio de 2.002
2. Modificación nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana, aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de Junio de 2.003
3. Modificación nº 4 del Plan General de Ordenación Urbana, aprobada por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 5 de marzo de 2.004.
4. Modificación nº 5 del Plan General de Ordenación Urbanística de Palomares del Río, aprobada definitivamente por Resolución de 26 de septiembre de 2.006, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
5. Modificación nº 6 del Plan General de Ordenación Urbanística, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2.011.
6. Modificación nº 7 del Plan General de Ordenación Urbanística, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2.012.
7. Modificación nº 8 del Plan General de Ordenación Urbanística, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2.013.
8. Modificación nº 9-A del Plan General de Ordenación Urbanística, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2016.

Por otro lado el Ayuntamiento Pleno, en Sesión extraordinaria telemática celebrada el pasado día 15 de julio de 2.020, se acordó, por unanimidad de los miembros presentes, entre otros el siguiente acuerdo:

*“Primero.- Acordar la formulación de una Innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Palomares del Río, sobre instalación y uso de gasolineras y otros servicios auxiliares.*

*Segundo.- Iniciar de manera urgente expediente de creación de una Ordenanza Reguladora de Estaciones de Servicio, surtidores de venta de combustible al por menor y de las actividades susceptibles de ejercerse en el exterior de los locales.*

*Tercero.- En este sentido, instar al Equipo de Gobierno a iniciar el expediente para llevar a cabo el procedimiento de Innovación parcial del Plan General Municipal y Ordenanzas urbanísticas al respecto, contando con el apoyo de todos los Informes técnicos oportunos”.*

Es por ello, que siguiendo el mandato del Pleno de este Ayuntamiento, por medio del presente, se requiere de los servicios técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento que se tramite la Innovación mediante Modificación Parcial del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, en base a regular el uso e implantación de gasolineras, y sus servicios, así como otras actividades que puedan implicar niveles similares de peligrosidad, residuos o impacto ambiental, en el suelo urbano de este municipio.

Fdo. Ana Isabel Jiménez Salguero  
Alcaldesa-Presidenta



Código Seguro de Verificación	IV7GTQBJBN4TZWV6VXU5PZRHCI	Fecha	28/10/2020 12:56:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA ISABEL JIMENEZ SALGUERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7GTQBJBN4TZWV6VXU5PZRHCI	Página	1/1

